

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0077-2024/SBN-GG

San Isidro, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00543-2024/SBN-OAF de fecha 21 de agosto de 2024, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 01406-2024/SBN-OAF-UA de fecha 20 de agosto de 2024 de la Unidad de Abastecimiento; e Informe N° 00301-2024/SBN-OAJ de fecha 22 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, mediante Resolución N° 0006-2024/SBN-GG de fecha 22 de enero de 2024, aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que a través de Resolución N° 0054-2024/SBN-GG de fecha 11 de junio de 2024, efectúa su segunda modificación con la finalidad de incluir la "Adquisición e Instalación de Switches de Red" y el "Servicio de Contratación de Seguro de Formación Laboral para Practicantes -FOLA";

Que, a través de la Resolución N° 0061-2024/SBN-GG de fecha 03 de julio de 2024, efectúa su tercera modificación en el Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir de incluir la "Adquisición de Suministros y Accesorios para las Impresoras de la SBN";

Que, mediante Memorándum N° 00543-2024/SBN-OAF, de fecha 21 de agosto de 2024 la Oficina de Administración y Finanzas solicita la evaluación de la propuesta de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir el "Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada", "Servicio de Demolición y Eliminación de Desmonte" y el "Servicio de Transporte Terrestre de Personas Externas a la Entidad" y excluir el "Servicio de médico ocupacional";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante “la Directiva”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de “la Directiva” refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.5.3 de “la Directiva” señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en esa Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de la Opinión N° 103-2020/DTN concluye que “Es posible que el Plan Anual de Contrataciones sea objeto de modificación para incluir o excluir contrataciones, ello en mérito a las necesidades de la Entidad cuya satisfacción resulte necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades del correspondiente ejercicio presupuestal. En caso la Entidad cuente con una necesidad - habiendo elaborado incluso el requerimiento-, para que pueda efectuar la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente, es necesario que, previamente a la convocatoria, se encuentre incluida dicha contratación en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del Informe N° 01406-2024/SBN-OAF-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir el “Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada” por el valor estimado de S/. 241,400.00 (Doscientos cuarenta y un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); el “Servicio de Demolición y Eliminación de Desmante”, por el valor estimado de S/. 255,525.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles); el “Servicio de Transporte Terrestre de Personas Externas a la Entidad”, por el valor estimado de S/. 59,000.00 (Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 soles), todos según el menor de los precios actualizados de las cotizaciones validadas;

Que, asimismo, el antes citado Informe sustenta el pedido de exclusión en el PAC, mencionando que la Unidad de Recursos Humanos ha comunicado al cierre del Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, el “Servicio de Médico Ocupacional” no se requirió, teniendo este un valor estimado de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 soles). No obstante, de ello es menester mencionar que el servicio que requiere la Unidad de Recursos Humanos es el “Servicio de Examen Médico Ocupacional”, el mismo que se encuentra en estudio de mercado en montos menores o iguales a 8UIT;

Que, con Informe N° 01235-2024/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestal con Nota N° 708-2024 por el monto de S/. 241,400.00 (Doscientos cuarenta y un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), a su vez con Informe N° 01232-2024/SBNOPP, emite la certificación presupuestal con Nota N° 705-2024 por el monto de S/. 255,525.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 soles) y con Informe N° 01200-2024/SBN-OPP, emite certificación presupuestal con Nota N° 696-2024 por el monto de S/. 59,000.00 (Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 soles), a fin de incluir en la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, el “Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada”, “Servicio de Demolición y Eliminación de Desmonte” y el “Servicio de Transporte Terrestre de Personas Externas a la Entidad”, respectivamente y de acuerdo al siguiente detalle:

Para inclusión en el PAC:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
13	Adjudicación Simplificada	Único	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	S/ 241,400.00	8 - agosto
14	Adjudicación Simplificada	Único	SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE	S/ 255,525.00	8 - agosto
15	Adjudicación Simplificada	Único	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS EXTERNAS A LA ENTIDAD	S/ 59,000.00	8 - agosto

Asimismo, se deberá excluir:

PROCEDIMIENTOS A EXCLUIRSE EN LA 4TA MODIFICACIÓN AL PAC 2024					
N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	AREA USUARIA	DOCUMENTO
9	Adjudicación Simplificada	"Servicio de medico ocupacional"	S/ 80,000.00	URH	MEMORANDUM N° 00551-2024/SBN-OAF-URH *

* El servicio que requiere la URH es el Servicio de Examen Médico Ocupacional, el mismo que se encuentra en estudio de mercado en montos menores o iguales a 8 UIT

Que, la mencionada solicitud cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, en tanto no efectúa observaciones y solicita la continuación de su trámite a través del Memorándum N° 00543-2024/SBN-OAF;

Que, mediante Informe N° 00301-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la solicitud de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2024, solicitada y sustentada por la Unidad de Abastecimiento, y cumple con lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así también con los numerales 7.5.1, 7.5.3 y 7.5.5 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD y modificatorias; en tal sentido, expresa su conformidad legal para proseguir con el trámite de aprobación de la modificación solicitada;

Que, conforme al literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0063-2023/SBN de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales cuenta con la facultad delegada para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN durante el Año Fiscal 2024;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado y contando con el sustento presupuestal correspondiente, es procedente aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos requeridos y sustentados por la Unidad de Abastecimiento, con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir el “Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada”, el “Servicio de Demolición y Eliminación de Desmonte” y el “Servicio de Transporte Terrestre de Personas Externas a la Entidad”, según anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2024 el “Servicio de Médico Ocupacional”.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución. Regístrese y comuníquese.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

C) SIGLAS :

SBN

D) UNIDAD EJECUTORA :

204

B) AÑO :

2024

E) RUC :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION N° 0006-2024/SBN-GG

N.º REF	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	7214150500335559	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		241,400.00	15	01	31	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		1 - NO	
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESMONTE	7610160200258525	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		255,525.00	15	01	31	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		1 - NO	
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS EXTERNAS A LA ENTIDAD	7814150100232661	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		59,000.00	15	01	31	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		1 - NO	